



Tribunal Federal  
de Justicia Fiscal  
y Administrativa

## Í N D I C E

### Bases para la Licitación Pública Nacional

#### RELATIVA A:

#### “Contratación del Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana”

DESCRIPCIÓN	PÁG.
<b>1. Información general sobre la licitación pública</b>	<b>3</b>
1.1 Descripción de los servicios por contratar	3
1.2 Consulta y costo de las bases	4
1.3 Condiciones de las bases	4
1.4 Catálogos	4
<b>2. Descripción operacional y contratación de los servicios</b>	<b>4</b>
2.1 Plazo y lugar de prestación de los servicios	4
2.2 Pagos	4
2.3 Anticipos	5
2.4 Impuestos y Derechos	5
2.5 Garantía de los servicios	5
2.6 Garantía de cumplimiento de los contratos	5
2.7 Garantía de responsabilidad civil	6
2.8 Responsabilidad Laboral	6
2.9 Penas Convencionales	7
<b>3. Forma de presentación de las proposiciones</b>	<b>7</b>
3.1 Documentación legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	8
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	9
3.2.1 Propuesta técnica	9
3.2.2 Propuesta económica	11
<b>4. Criterios para la evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas</b>	<b>12</b>
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	12
4.2 Criterios de adjudicación	13
4.3 Descalificación de licitantes	13
4.4 Desechamiento de propuestas	13
<b>5. Declaración de licitación desierta, suspensión y cancelación</b>	<b>14</b>

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

5.1	Declaración de licitación desierta	14
5.2	Suspensión de la licitación	14
5.3	Cancelación de la licitación	14
<b>6.</b>	<b>Documentación para formalizar el contrato</b>	<b>14</b>
<b>7.</b>	<b>Aspectos administrativos que se consideran en el contrato</b>	<b>16</b>
7.1	Modificación al contrato	16
7.2	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	16
7.3	Rescisión del contrato	16
7.4	Restricción de cesión de derechos y obligaciones	17
7.5	Terminación anticipada del contrato	17
7.6	Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato	17
<b>8.</b>	<b>Nulidad de los actos, contratos y convenios, inconformidades y quejas.</b>	<b>17</b>
8.1	Nulidades	17
8.2	Inconformidades y quejas	17
8.3	Controversias	18
<b>9.</b>	<b>Eventos y actos de la licitación</b>	<b>18</b>
9.1	Junta de aclaración de bases	18
9.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas	18
9.3	Dictamen	19
9.4	Fallo	19
9.6	Actas de los eventos y actos, así como su notificación	19
<b>10.</b>	<b>Relación de formatos a requisitar para la presentación de ofertas</b>	<b>20</b>
10.1	Documentación legal y administrativa	20
10.2	Propuestas Técnicas	20
10.3	Propuestas Económicas	20
<b>11.</b>	<b>Anexo Técnico</b>	<b>54</b>

**BASES**

**Licitación Pública Nacional  
02110001-002-08**

**RELATIVA A:**

**“Contratación del Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana”**

**El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26, fracción I, 27 y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley

**Convoca**

**A las personas físicas y/o morales que tengan como actividad u objeto social**, entre otros, el prestar el Servicio Integral de Limpieza a Muebles e Inmuebles, que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. **02110001-002-08**, conforme a las siguientes:

**Bases**

**1. Información General sobre la Licitación Pública Nacional**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, por escrito en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la presente licitación, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que solo podrán presentar una proposición por licitación, de conformidad a lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

**1.1 Descripción de los Servicios a Contratar**

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan los turnos / trabajador requeridos, características, especificaciones y lugares en donde se requiere el servicio de limpieza integral a muebles e inmuebles, así como el suministro de los insumos requeridos y equipos para la prestación del servicio objeto de esta licitación pública nacional.

Asimismo, en el Anexo Técnico se menciona la Norma Oficial Mexicana NOM-130-SCFI-2006, que se deberá cumplir para la prestación del servicio

**1.2 Consulta y Costo de las Bases**

Las bases podrán ser consultadas en el domicilio de la convocante previo a su compra, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

Estas bases tienen un costo de **\$650.00 (Seiscientos cincuenta pesos 00/100 M. N.)**, el pago se hará mediante la forma oficial **SAT 16 “Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos”** a favor de la **Tesorería de la Federación**, en cualquier institución bancaria, en el horario establecido para recibir este tipo de pagos. El formato deberá estar debidamente requisitado con la clave “600017” indicando en el concepto “por la enajenación y venta de bases de licitación pública nacional”, presentándolo en el domicilio de la convocante a fin de que se realice la entrega de las bases correspondientes, la cual se hará de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta en el sitio <http://www.compranet.gob.mx> y venta con un costo de **\$550.00 (Quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, mediante los recibos que genera el sistema.

### 1.3 Muestras

Los licitantes deberán presentar muestras de los insumos enlistados en el Anexo Técnico, los cuales deberán ser entregados en tamaño y presentación original de cada fabricante y marca registrada, debidamente etiquetados e identificados con el nombre de la empresa licitante y número de licitación (No se admitirán productos a granel).

Los licitantes deberán entregar sus muestras al siguiente día hábil a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones de las Bases, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, por conducto del área correspondiente sita en Av. Insurgentes Sur No. 881 piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., de 9:00 hrs. a 15:00 hrs. y de 16:00 hrs. a 19:00 hrs., en donde se entregará el recibo correspondiente mediante el cual se devolverán las muestras a los licitantes, conforme a lo siguiente:

- a) Las que correspondan a los licitantes a los que no se les hubiere adjudicado el servicio se devolverán contra la presentación del recibo original correspondiente dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo, por lo que la convocante no se responsabiliza después del plazo citado.
- b) Las que correspondan al licitante al que se haya adjudicado el servicio, le serán devueltas 15 días posteriores a la conclusión del contrato correspondiente, ya que serán necesarias para verificar la aplicación de los insumos que se utilicen para la prestación del servicio, según su propuesta.

### 1.4 Condiciones de las Bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31, fracción VII, de la Ley.

## 2. Descripción Operacional de la Contratación del Servicio

## **2.1 Plazo y Lugar de la Prestación del Servicio**

El servicio objeto de la presente licitación, iniciará a partir del 1 de marzo de 2008 y concluirá el 31 de diciembre de 2008.

El licitante que resulte adjudicado iniciará los servicios de limpieza integral a muebles e inmuebles del Tribunal, en los inmuebles que se señalan en el Anexo Técnico de estas bases durante la vigencia del contrato.

## **2.2 Pagos**

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, los pagos que se generen con motivo de los Servicios, se realizarán en moneda nacional, una vez aceptados los mismos a entera satisfacción de la convocante, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura con los requisitos fiscales vigentes, previamente firmada y sellada por la Dirección de Seguridad y Servicios Generales.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 11, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, D. F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril 2002.

El licitante adjudicado deberá presentar en la ventanilla de la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios.

## **2.3 Impuestos y Derechos**

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado el Impuesto al Valor Agregado.

## **2.4 Garantía del Servicio**

El licitante que resulte adjudicado se compromete a prestar el servicio de acuerdo a los lugares, periodicidad, horarios y especificaciones (personal, insumos, materiales, equipo) establecidos, garantizando la correcta prestación del mismo, como se detalla en el Anexo Técnico.

## **2.5 Garantía de Cumplimiento del contrato**

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato asimismo, la garantía de referencia, tendrá vigencia durante toda la

substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal, que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y actos administrativos.

En caso de modificaciones al contrato, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley, debiendo contener, entre otras las siguientes cláusulas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente”.

En caso de incrementos o ampliación del Servicio u otorgamiento de prórrogas al monto o al plazo, el proveedor tendrá obligación de presentar la modificación respectiva a la fianza, al momento de formalizar el convenio modificatorio correspondiente.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los servicios no prestados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el contrato, o bien incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el mismo.

En caso de rescisión del Servicio, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

## **2.6 Garantía de Responsabilidad Civil**

El licitante adjudicado se obliga a entregar a favor de la convocante en la fecha de formalización del contrato, una póliza de seguros de responsabilidad civil general que garantice los daños que puedan causarse a la convocante y a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M. N.), dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante adjudicado ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del

contrato celebrado entre la convocante y el licitante adjudicado, se tendrá como beneficiario a la convocante en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

La convocante se libera de los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el licitante adjudicado en el desarrollo de los servicios objeto de la presente licitación.

La presentación de este endoso o de la póliza es requisito indispensable para la formalización del contrato correspondiente.

## **2.7 Responsabilidad Laboral**

En relación al personal que el licitante adjudicado utilice para los servicios objeto de la presente licitación, éste será el único responsable de las prestaciones laborales, de seguridad social y demás obligaciones obrero-patronales, el licitante adjudicado contratará trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes, para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, por lo que el Tribunal queda exento de cualquier reclamación o acción legal que pudiera suscitarse al respecto, ya que en ningún caso el Tribunal podrá ser considerado como patrón obligado o sustituto. Por lo anterior, el licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, escrito en el que se comprometa, que en caso de resultar adjudicado mantendrá afiliados a los trabajadores conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, comprometiéndose a presentar mensualmente la comprobación respectiva.

## **2.8 Penas Convencionales**

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

a) **Por inasistencia:** la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por turno / trabajador mas el 35%.

b) **Por los servicios no prestados,** se aplicará una pena convencional por un monto de \$185.00 por cada servicio no prestado

c) **Falta de suministro de insumos y materiales:**

En caso de que el licitante adjudicado, incumpla con la fecha de entrega de los insumos, maquinaria, equipo y señalamientos se le aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total del costo de suministro de los mismos, por cada día de atraso en su entrega.

d) **Por el mal uso de identificaciones:**

En caso de que el personal a cargo del licitante adjudicado haga mal uso de las identificaciones con que cuente su personal, se le sancionará con el 10% sobre el salario diario, por cada evento.

La acumulación de la pena convencional, no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley, se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en el punto 2.2 de estas bases, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al descuento que se aplique al licitante adjudicado por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

### **3. Forma de Presentación de las Proposiciones**

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes, no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

#### **3.1 Documentación Legal y Administrativa que debe presentarse en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, con Firma Autógrafa y de preferencia en Papel Membretado. Anexo 2**

- A. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas técnicas y económicas.

Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a Persona Física o Moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda **bajo protesta de decir verdad**.

La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contengan los Anexos 3.A o 3.B, según se trate de Persona Física o Persona Moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

- B. Quien concurra en representación del licitante, Persona Física o Moral, al acto de presentación de apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla, credencial de elector o cédula profesional. Anexo 4

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- C. Identificación oficial vigente del representante legal de la Persona Física o Moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla, credencial de elector, o cédula profesional. Original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.
- D. Escrito del licitante en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5
- E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6
- F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7
- G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.
- H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de la Ley.
- I. Copia simple del recibo de pago de bases.

**La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.**

### **3.2 Propuesta Técnica y Económica (sobre cerrado)**

#### **3.2.1 Propuesta Técnica**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

La propuesta técnica deberá estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en el: Anexo 9.

En la propuesta deberá indicar el número de la Licitación Pública Nacional.

- A. Descripción y especificaciones del servicio de limpieza integral a los muebles e inmuebles del Tribunal; características y cantidades de los insumos y equipos a utilizar para la prestación del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional conforme al Anexo Técnico.
- B. Currículo de la empresa en el que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita.
- C. Escrito del licitante, en el que manifieste, que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en los lugares y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.
- D. Escrito del licitante, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.
- E. Escrito del licitante, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el Servicio de Limpieza Integral, objeto de esta Licitación Pública Nacional.
- F. Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el Servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico.
- G. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico.
- H. Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal.
- I. Escrito del licitante, en el que manifieste que realizará la supervisión del servicio y del personal que lo proporcionará, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
- J. Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y/o perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes, a trabajadores del Tribunal o a terceros.
- K. Escrito del licitante en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, comprometiéndose a presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-IINFONAVIT, correspondientes a los dos meses que estén acreditando, mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.

- L. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- M. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S., de al menos dos bimestres continuos de 2007 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta licitación.
- N. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, o empresas, en los cuales indiquen que prestaron el servicio objeto de esta licitación satisfactoriamente, mencionando tiempo, teléfono, direcciones y personal a contactar.
- O. Escrito del licitante, en el que manifieste que cumplirá con la Norma Oficial Mexicana NOM-130-SCFI-2006.
- P. Constancia de visita a los inmuebles de la convocante.
- Q. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del 5 por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.
- R. Presentar copia de la certificación oficial de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de productos autorizados como biodegradables y certificación de tres productos que cumplan con el reto antimicrobiano de por lo menos tres microbios, dicha certificación deberá tener una antigüedad no mayor a cuatro meses y asentará el nombre del producto, fecha de emisión, resultado y registro de la Secretaría de Salud, nombre del laboratorio y nombre del licitante. El certificado deberá coincidir con los productos propuestos para la prestación del servicio.
- S. Comprobante de entrega de muestras de los insumos.

**El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.**

### **3.2.2 Propuesta Económica**

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético por separado de la propuesta técnica (no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que

tenga poder legal para tal efecto, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación:

Indicar el número de la presente licitación.

- A. Se deberá cotizar el costo mensual por elemento (turno / trabajador), para el Tribunal, incluyendo el costo mensual por el suministro de insumos, materiales y equipos, conforme al desglose solicitado en el Anexo 11.
- B. Subtotal de la propuesta
- C. Porcentaje e importe del Impuesto al Valor Agregado.
- D. Importe total de la propuesta.
- E. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del contrato; vigencia de cotización y que se aceptan las condiciones de pago establecidas en estas bases.
- F. Desglosar la integración del salario real de conformidad con lo solicitado en el anexo 11A.

**La falta de algún requisito en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.**

#### **4. Criterios para Evaluación, Adjudicación, Descalificación de Licitantes y Desechamiento de Propuestas**

##### **4.1 Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas**

- A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.
- B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en el artículo 41 del Reglamento de la Ley.

Asimismo, cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección **no implique la modificación de precios unitarios**, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

- C. En la evaluación económica se verificará que el salario mínimo este debidamente integrado conforme a lo establecido en el anexo 11A, de no ser así será desechada la propuesta

- D. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.
- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

#### **4.2 Criterios de Adjudicación**

El servicio objeto de la presente licitación, será adjudicado por la totalidad de la partida única al licitante que haya cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales y presente el precio solvente y más bajo por el servicio objeto de la presente licitación.

Para la adjudicación de la prestación del servicio objeto de ésta licitación, se dará preferencia a personas con discapacidad conforme lo establecido en el artículo 14 segundo párrafo de la Ley.

En caso de empate en el precio de dos o más licitantes, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

#### **4.3 Descalificación de Licitantes**

Conforme lo establecido en el artículo 31, fracción IV y 36 de la Ley, será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante haya acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventajas sobre los demás licitantes.

Asimismo, será motivo de descalificación la falta de presentación de propuesta técnica o económica.

#### **4.4 Desechamiento de Propuestas**

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases será causa de desechamiento de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35, fracción I, de la Ley.

En términos del artículo 31, fracción VII, de la Ley, las condiciones contenidas en las bases y las propuestas de los participantes, no están sujetas a ninguna negociación.

### **5. Declaración de Licitación Desierta, Suspensión y Cancelación**

#### **5.1 Declaración de Licitación Desierta**

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo, de la Ley y 47, de su Reglamento cuando:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

- A. Al analizar las propuestas técnicas no se cuente con alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases y la documentación que la integra o sus precios no fueren aceptables
- B. Si los precios propuestos por los licitantes participantes no son solventes.
- C. Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las haya adquirido o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

## **5.2 Suspensión de la Licitación**

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente por acuerdo del Órgano Interno de Control del Tribunal, conforme a lo establecido en el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

El Órgano Interno de Control del Tribunal, en el ámbito de sus atribuciones y con apego a la Ley, podrá declarar la anulación de la licitación y, en su caso, determinar la procedencia de reponer total o parcialmente el procedimiento.

## **5.3 Cancelación de la Licitación**

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

- A. Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

## **6. Documentación para formalizar el contrato**

**6.1.** Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del(los) contrato(s), que se elaborará(n) de conformidad con la Ley, su Reglamento, las presentes Bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del contrato. Anexo 12

**6.2.** La firma del(los) contrato(s) que se derive(n) de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Col. Nápoles, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores, contados a partir de la fecha de comunicación del fallo.

**6.3** El licitante adjudicado, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación con el objeto de proceder a formalizar el contrato:

- A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

- C. Escritura constitutiva, y en su caso, modificaciones otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público, en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o actos de Administración.
- E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el contrato.
- F. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante al que se le haya adjudicado el servicio objeto de la presente licitación cuyo monto exceda de \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el IVA., deberá presentar escrito libre o en su caso el señalado en el Anexo 13, en el que señale: lugar fecha, nombre, denominación o razón social, clave del RFC, domicilio fiscal, actividad preponderante, nombre y RFC del representante legal, así como el correo electrónico de este último, monto total del pedido o contrato, señalando que se trata de contratación de servicios, número de pedido o contrato, tipo de moneda en que esté suscrito y, manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito libre:
1. Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
  2. Se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentre obligado; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
  3. Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores.
  4. En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación del servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.
  5. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.
  6. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no se ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

Lo anterior de conformidad con la regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.

## **7. Aspectos Administrativos que se consideran en el contrato**

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las presente bases y las demás disposiciones legales aplicables.

Si el interesado no firmara el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo de 20 (veinte) días naturales siguientes al de la notificación del fallo, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **7.1 Modificación al contrato**

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63 de su Reglamento.

Cuando se convenga el incremento en los servicios objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado deberá entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

### **7.2 Sanción por Incumplimiento en la Formalización del contrato**

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en Bases, por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en términos del artículo 60 de la Ley. En este caso, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la partida que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

### **7.3 Rescisión del contrato**

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado, pactadas en el contrato y que de continuar con el incumplimiento se ocasione algún daño o perjuicio al Tribunal o bien, cuando el licitante adjudicado no preste los servicios solicitados en las fechas y lugares establecidos, previa notificación y audiencia conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley.

Asimismo, será motivo de rescisión no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

### **7.4 Restricción de Cesión de Derechos y Obligaciones**



De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

#### **7.5 Terminación Anticipada del contrato.**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54, último párrafo de la Ley cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

#### **7.6 Suspensión Temporal de la Prestación del Servicio.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 55 bis, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o fuerza mayor, la convocante podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la convocante, el pago de los gastos no recuperables se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de la Ley.

#### **7.7 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del contrato**

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la prestación de los servicios no se realice en la fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el contrato respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

### **8. Nulidad de los Actos, Contrato y Convenios, Inconformidades y Controversias**

#### **8.1 Nulidades**

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control del Tribunal.

#### **8.2 Inconformidades y Quejas**

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas a que se refiere el artículo 65 de la Ley, podrán presentar su inconformidad por escrito ante el Órgano Interno de Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, 2 do. Piso, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D. F. Por cualquier acto del procedimiento de contratación y con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en los demás que resulten aplicables.

### **8.3 Controversias**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley, las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la misma y de su reglamento, así como de los contratos y Servicios celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

## **9. Eventos y Actos de la Licitación**

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 1, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **9.1 Visita a las Instalaciones**

Se realizará visita a los inmuebles del Tribunal en donde se prestarán los servicios; ésta se efectuará el día **31 de enero de 2008, en punto de las 11:00 horas**, en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, México, D. F., a los licitantes participantes se les expedirá la constancia correspondiente, la cual será firmada por la C. Patricia Elizabeth Basurto Revilla, representante designada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo presentarlo en el sobre de la propuesta técnica. En el supuesto de no asistir a la visita, presentar carta firmada por el representante legal mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce el inmueble en donde se prestará el servicio, ya que no se reconocerán ajustes de precios o modificaciones al contrato con base en este concepto.

### **9.2 Junta de Aclaración de Bases**

El día **1 de febrero de 2008, a las 13:00 horas**, se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada su contenido formará parte integral de las bases.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones de bases, se solicita a los licitantes la presentación y entrega por escrito de sus solicitudes de aclaración, en la Subdirección de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales, en horario de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: ricardo.deleon@mail.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5340 7000 extensión 3849. Se sugiere que el envío de las solicitudes de aclaración se realice cuando menos con 2 (dos) días naturales de anticipación a su celebración y, de ser posible, en medio

magnético de 3.5” en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

Sólo podrán solicitar aclaraciones quienes hayan adquirido estas bases, lo que acreditarán con la copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario, se permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas.

### **9.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; Recepción de Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas**

Este acto se llevará a cabo el día **7 de febrero de 2008, a las 13:00 horas**, el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, una vez concluido el registro **No** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán su propuesta técnica y económica en un sólo sobre, junto con el Anexo 2, que servirá como constancia de recepción de la documentación presentada a quien presida el acto. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en los numerales 3.1 de las presentes bases. Acto seguido se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en la propuesta técnica o económica solicitados en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 serán desechadas las propuestas y no se les devolverá documento alguno, en virtud de que formarán parte del expediente del procedimiento de licitación.

Para los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales y administrativos cuantitativamente, se procederá a la revisión cuantitativa de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 propuesta técnica, 3.2.2 propuesta económica y de cumplir con éstos, se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, del Reglamento de la misma.

Si asistiere por lo menos un licitante y un servidor público de la convocante presente en dicho acto, firmarán todas las propuestas técnicas y económicas recibidas para su análisis y evaluación, así como las que hubiesen sido desechadas, indicando los motivos y fundamentos legales del desechamiento.

En el acta que se levante de este evento se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

### **9.4 Dictamen**

La convocante emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo de la presente licitación, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el

análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con lo estipulado en los artículos 36 y 36 bis, último párrafo de la Ley.

### **9.5 Fallo**

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 11 de febrero de 2008, a las 13:00 horas**. El evento se iniciará con la lectura del dictamen señalado en el punto anterior. Se levantará acta del evento, en la que se hará constar el análisis de las propuestas técnicas y económicas admitidas, el licitante a quien se adjudique el contrato y las propuestas que fueron desechadas.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción IV, de la Ley.

### **9.6 Firma del contrato**

Conforme al artículo 46 de la Ley, la firma del contrato que se derive de la presente licitación se llevará a cabo en la Dirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Av. Insurgentes Sur No. 881, piso 10, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C. P. 03810, en México, D. F de 10:00 a 14:00 horas, previa confirmación por la convocante al licitante adjudicado.

### **9.7 Actas de los Eventos y Actos, así como su Notificación**

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados ubicados frente a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el piso 10 del domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, fracción III, de la Ley y 35, de su Reglamento.

## 10. Relación de Formatos para la Presentación de Ofertas

### 10.1 Documentación Legal y Administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del Contrato
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el artículo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación
ANEXO 12	Declaración del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

### 10.2 Propuestas Técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica
ANEXO 10	Manifestación de que cuenta con personal con discapacidad

### 10.3 Propuestas Económicas

ANEXO 11	Formato para la presentación de la propuesta económica
----------	--

ANEXO 13	Tipo y modelo de contrato
----------	---------------------------

**A N E X O 1**

**Forma de redacción de la póliza que garantice  
el cumplimiento del Contrato**

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a “**Nombre de licitante ganador**” el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el Contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_.

**Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:**

*“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 93,94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento.”*

*“La presente garantía de cumplimiento del pedido únicamente podrá ser cancelada y devuelta mediante un escrito expedido por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa a través de la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales** y tendrá vigencia durante la sustentación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.”*

**Nota. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los pedidos y actos administrativos.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

**A N E X O 2**

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>A. Los licitantes que participen por sí mismos o a través de un representante, deberán acreditar su personalidad jurídica, manifestando por escrito que cuentan con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas técnicas y económicas.</p> <p>Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido o requisitar el Anexo 3.A o 3.B, según corresponda a Persona Física o Moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda <b>bajo protesta de decir verdad</b>.</p> <p>La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contengan los Anexos 3.A o 3.B, según se trate de Persona Física o Persona Moral.</p> <p>El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento.</p> <p>Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.</p> <p>B. Quien concorra en representación del licitante, Persona Física o Moral, al acto de presentación de apertura de propuestas, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal; así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla, credencial de elector o cédula profesional. Anexo 4</p> <p>No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.</p> <p>C. Identificación oficial vigente del representante legal de la Persona Física o Moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla, credencial de elector, o cédula profesional. Original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.</p> <p>D. Escrito del licitante en el que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley. Así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5</p> <p>E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de</p>		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

<b>Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases</b>	<b>Documento que se presenta</b>	<b>Observaciones</b>
<p>adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6</p> <p>F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII, del Reglamento de la Ley. Anexo 7</p> <p>G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos señalados en la fracción XXIV, del artículo 31 de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto contenido en el penúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley.</p> <p>H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31, fracción II, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de la Ley.</p> <p>I. Copia simple del recibo de pago de bases.</p>		

**LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE**



**A n e x o 3.A**  
**Persona Física**

Nombre de la persona física, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)  
N° de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta en Secretaria de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la Actividad Empresarial	
Nombre del Representante:	

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo Necesario  
Nombre y Firma

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**A N E X O 3.B**  
**Persona Moral**

Nombre del representante, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia :

Delegación o Municipio

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario

Público Ante el cual se dio Fe de la misma:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en El

Registro Público de Comercio

Nombre del Apoderado o Representante:

Datos del Documento Mediante el cual acredita su Personalidad y Facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo Necesario

Nombre y Firma

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 4**

**Carta Poder**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

(Nombre de quien otorga el poder), **bajo protesta de decir verdad**, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) **otorgo la presente "carta poder" al** (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

\_\_\_\_\_  
Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien  
otorga el Poder

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma, Domicilio de quien  
recibe el Poder

**T e s t i g o s**

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

\_\_\_\_\_  
Nombre, domicilio y firma

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 5**

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
PRESENTE.**

MÉXICO, D.F. A \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2008

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_ Representante Legal de licitante  
\_\_\_\_\_ según se acredita en el Testimonio Notarial o  
Instrumento Jurídico No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado  
ante el Notario Público no. \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_,  
manifiesto; **bajo protesta de decir verdad** que ni el suscrito, y ninguno de los socios  
integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley  
de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se  
encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de  
Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las  
sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**ANEXO 6**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ 2008

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 7**

**Declaración de Integridad**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, representante legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

**A N E X O 8**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

Número de la Licitación

\_\_\_\_\_, Representante Legal del licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **Numero de la Licitación**, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
Nombre, cargo y firma  
del representante legal

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**ANEXO 9**  
**Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica**

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>A. Descripción y especificaciones del servicio de limpieza integral a los muebles e inmuebles del Tribunal; características y cantidades de los insumos y equipos a utilizar para la prestación del servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional conforme al Anexo Técnico.</p> <p>B. Currículo de la empresa en el que acredite la experiencia y capacidad para proporcionar el servicio que se licita.</p> <p>C. Escrito del licitante, en el que manifieste, que acepta llevar a cabo la prestación del servicio en los lugares y de acuerdo con las características, periodicidad y horarios descritos en el Anexo Técnico.</p> <p>D. Escrito del licitante, en el que manifieste que mantendrá uniformado al personal que labore dentro de los inmuebles del Tribunal; el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre de la Empresa, además de portar gafete de identificación del empleado.</p> <p>E. Escrito del licitante, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el Servicio de Limpieza Integral, objeto de esta Licitación Pública Nacional.</p> <p>F. Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado con el Servicio objeto de la presente licitación, entregará la dotación de insumos y materiales, en forma mensual, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación, en los lugares establecidos en el Anexo Técnico.</p> <p>G. Presentar relación del equipo a utilizar para la prestación del servicio de conformidad con el Anexo Técnico.</p> <p>H. Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado entregará relación del personal que prestará el servicio en las instalaciones del Tribunal.</p> <p>I. Escrito del licitante, en el que manifieste que realizará la supervisión del servicio y del personal que lo proporcionará, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.</p> <p>J. Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y/o perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que sus trabajadores puedan causar a bienes, a trabajadores del Tribunal o a terceros.</p> <p>K. Escrito del licitante en donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, comprometiéndose a presentar la cédula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S., así como el comprobante del pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.-IINFONAVIT, correspondientes a los dos meses que estén acreditando,</p>		



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
<p>mismas que serán presentadas a la convocante por el propio prestador de servicios contratado. Deberá presentar también en el mismo plazo registro de capacitación expedido por la STPS, así como documento que consigne las condiciones internas de trabajo.</p> <p>L. Comprobante de no adeudo de aportaciones y cuotas proporcionado por el I.M.S.S., con fecha no máxima a 15 días anteriores de la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>M. Original y copia simple para cotejo de los pagos ante el I.M.S.S., de al menos dos bimestres continuos de 2007 a la fecha en donde se demuestre que han mantenido afiliados durante los mismos a una plantilla de elementos como mínimo a los solicitados en esta licitación.</p> <p>N. Dos escritos otorgados por dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, o empresas, en los cuales indiquen que prestaron el servicio objeto de esta licitación satisfactoriamente, mencionando tiempo, teléfono, direcciones y personal a contactar.</p> <p>O. Escrito del licitante, en el que manifieste que cumplirá con la Norma Oficial Mexicana NOM-130-SCFI-2006.</p> <p>P. Constancia de visita a los inmuebles de la convocante.</p> <p>Q. En su caso, escrito del licitante, en el que manifieste que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del 5 por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.</p> <p>R. Presentar copia de la certificación oficial de por lo menos el 50% (cincuenta por ciento) de productos autorizados como biodegradables y certificación de tres productos que cumplan con el reto antimicrobiano de por lo menos tres microbios, dicha certificación deberá tener una antigüedad no mayor a cuatro meses y asentará el nombre del producto, fecha de emisión, resultado y registro de la Secretaría de Salud, nombre del laboratorio y nombre del licitante. El certificado deberá coincidir con los productos propuestos para la prestación del servicio.</p> <p>S. Comprobante de entrega de muestras de los insumos.</p> <p><b>El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.</b></p>		

**ANEXO 10**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**TRIBUNAL FEDERAL DE  
JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_, Representante Legal de licitante \_\_\_\_\_, quien participa en el procedimiento de Licitación Publica Nacional No. \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que es persona con discapacidad, o cuenta con trabajadores con discapacidad, señalando nombre y puesto, anexando la última liquidación bimestral y las altas al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, en una proporción del 5 por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma  
del representante legal**

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, PREFERENTEMENTE, EN PAPEL  
MEMBRETADO DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

**A N E X O 11**

**Formato para la Presentación de la Propuesta Económica**

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
P R E S E N T E.

TURNO / TRABAJADOR REQUERIDO					
N°	DOMICILIO	TIPO DE INMUEBLE	ELEMENTOS		TOTAL DE ELEMENTOS
			MATUTINO	VESPERTINO	
<b>1</b>	Edificio Torre "O" ubicado en Av. Insurgentes Sur, N° 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, D.F.	OFICINAS	58	8	66
<b>3</b>	Camino a las Minas No. 501, Col. Lomas de Becerra.	ARCHIVO Y BODEGA	2	-	2

<b>Costo x jornada</b>	S/I.V.A.	C/I.V.A.
	\$	\$
<b>Costo diario (jornada x N° de elementos)</b>	S/I.V.A.	C/I.V.A.
	\$	\$
<b>Costo por 10 meses (jornada x N° de elementos x __ días)</b>	S/I.V.A.	C/I.V.A.
	\$	\$

**MAS**

<b>Costo total mensual de material</b>	S/I.V.A	C/I.V.A.
	\$	\$
<b>Costo total anual de material</b>	S/I.V.A	C/I.V.A.
	\$	\$
<b>Costo total anual integral</b>	S/I.V.A	C/I.V.A.
	\$	\$

Los precios serán fijos hasta la entrega total de los servicios

Vigencia de la cotización \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago \_\_\_\_\_.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Vigencia del servicio \_\_\_\_\_.

Lugar de servicio \_\_\_\_\_.

Representante legal  
Nombre y firma

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

ANEXO 11A  
PROPUESTA ECONÓMICA

SALARIO MÍNIMO INTEGRADO  
SALARIO BASE ZONA "A"

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MONTO
A.- Salario (Del Art. 90 de la LFT)	S.B."A" - __ DÍAS /10 MESES	
B.- Premio de asistencia (Art. 31 fracc. XII LISR) * 1	S.B."A" - __ DÍAS /10 MESES *1.26%	
C.- Premio de puntualidad (Art. 31 fracc. XII LISR) *1	S.B."A" - __ DÍAS /10 MESES *1.26%	
D.- Crédito al salario	Tabla Ley del Impuesto Sobre la Renta	
E.- Aguinaldo Art. 87 LFT	S.B. "A" * __/10 MESES	
F.- Vacaciones ART. 76 LFT	S.B. "A" * __/10 MESES	
G.- Prima vacacional Art. 80 LFT	S.B. "A" * __*25%/10MESES	
H.- Cuota IMSS	A+E+F+G*28.7734 (Cuta del IMSS)	
I.- S.AR. E INFONAVIT	A+E+F+G*7% (SAR Y INF 5)	
J.-2% S/NÓMINA	A+B+C+E+F+G*2%	
K.-PRIMA DE ANTIGÜEDAD Art.162 LFT	__ DÍAS *10 MESES	
L.- Uniforme	Costo unitario *2/ 10 meses	
<b>Salario mínimo integrado mensual por elemento</b>		

Representante legal  
Nombre y firma

**A N E X O 12**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**Tribunal Federal de  
Justicia Fiscal y Administrativa  
P r e s e n t e**

(Nombre de quien comparece), (por mi propio derecho o en representación, apoderado legal, administrador o el cargo con el que comparece) de la empresa (Denominación o Razón Social), con domicilio fiscal \_\_\_\_\_, que tiene como actividad preponderante (objeto de la sociedad), con la clave de RFC \_\_\_\_\_, y quien a su vez tiene la facultad para celebrar el contrato No. \_\_\_\_\_ con un monto de \$ \_\_\_\_\_ (IVA incluido), en moneda nacional pesos, relativo a (objeto del contrato: arrendamiento, servicio, adquisición de bienes), celebrado con el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con fecha \_\_\_\_\_.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que al día de la fecha (mi representada):

- a) Que he cumplido con las obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento.
- b) Que nos encontramos al corriente en el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los cuales nos encontramos obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presente el escrito.

(Cuando "El Proveedor" tenga menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses).

- c) Que no tenemos adeudos fiscales firmes a nuestro cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, (o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes, se comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen).

(Que en el caso de contar con autorización para pagar a plazos o hubiera interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código).

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestará que a la fecha de presentación del escrito no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código Fiscal de la Federación).

Nota. Este escrito deberá ser presentado, en papel membretado de "El Proveedor".

Nombre, RFC, y correo electrónico de la persona física  
o Representante Legal

**MODELO DEL CONTRATO  
ANEXO 13**

Contrato de Prestación de Servicio Integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana, que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, representado por el Licenciado Genaro Antonio Jiménez Montúfar en su carácter de **Oficial Mayor**, en lo sucesivo se le denominará "**El Tribunal**", y por la otra la empresa \_\_\_\_\_, S.A. de C.V. en lo sucesivo se le denominará "**El Prestador del Servicio**", representado por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, de conformidad con las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES**

**I. "El Tribunal" declara que:**

- A) Es Un Tribunal Administrativo, según se dispuso en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, vigente a la firma del presente contrato.
- B) Su Representante el Licenciado Genaro Antonio Jiménez Montúfar, dispone de facultades legales suficientes para celebrar actos como el presente, conforme al artículo sexto transitorio de la citada Ley Orgánica y al artículo 48, Fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.
- C) Tiene establecido su domicilio Avenida Insurgentes Sur. No. 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, D. F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- D) La adjudicación del presente contrato se realizó en los términos de los artículos \_\_\_\_\_ fracción \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante la Licitación \_\_\_\_\_.
- E) Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal \_\_\_\_\_, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto.
- F) Celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables.

**II. "El Prestador del Servicio" declara que:**

- A) Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del \_\_\_\_\_ bajo el Folio Mercantil Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, en el Registro Público de la Propiedad \_\_\_\_\_.
- B) Su \_\_\_\_\_ (Representante Legal ó Administrador Único) el C. \_\_\_\_\_, dispone de poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato, personalidad que acredita con el testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Notario Público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_, Licenciado \_\_\_\_\_, y que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido revocado, modificado, ni limitado el cargo con el que comparece.
- C) Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_, Col. \_\_\_\_\_, en la ciudad \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_,

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

- D) Tiene El Registro Federal De Contribuyentes \_\_\_\_\_.
- E) Dispone de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para cumplir con el objeto de este instrumento.
- F) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- G) Asimismo, bajo protesta de decir verdad manifiesta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- H) Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las demás disposiciones jurídicas que regulan la prestación de servicios.

III. Las partes convienen sujetarse a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto del Contrato:** “El Tribunal” contrata a “El Prestador del Servicio” para que éste le proporcione el Servicio integral de limpieza a muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el área metropolitana, en lo sucesivo “Los Servicios”, de conformidad con el Anexo, el cual una vez firmado por la Dirección de Seguridad y Servicios Generales “El Prestador del Servicio”, forma parte integrante del mismo.

**SEGUNDA.- Vigencia del Contrato:** “El Prestador del Servicio” se obliga a iniciar el servicio objeto de este contrato, a partir del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ y terminarlo el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**TERCERA.- Prestación del Servicio:** “El Prestador del Servicio”, se obliga a proporcionar “Los Servicios”, empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización, personal técnico capacitado, conforme a los términos y condiciones de servicio establecidos en el Anexo, en el inmueble citado en el mismo.

**CUARTA.- Monto:** Por el servicio objeto del presente contrato el Importe es de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.) más el 15% de IVA \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), dando un total de \$ \_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.).

El Precio de “Los Servicios” será fijo hasta la conclusión de la vigencia del presente contrato.

**QUINTA.- Forma y Lugar de Pago:** Ambas partes convienen en que el servicio contratado, se pague a “El Prestador del Servicio”, en moneda nacional, en mensualidades vencidas por el servicio realizado, para lo cual “El Prestador del Servicio” entregará a “El Tribunal”, dentro de los 15 días siguientes al mes próximo en que haya prestado dicho servicio, la factura del periodo, misma que deberá estar a entera satisfacción de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales.

“El Tribunal” efectuará los pagos dentro de los quince días naturales siguientes a la recepción de la factura, los trámites de pago se efectuarán en la Dirección General de Programación y Presupuesto, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 881, Piso 11, Col Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

El pago se efectuará a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria a 18 dígitos de **“El Prestador del Servicio”**, de acuerdo a los lineamientos del SIIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002.

Las partes acuerdan que los precios serán fijos durante toda la vigencia del presente contrato.

**SEXTA.- Garantías.- “El Prestador del Servicio”** se obliga a constituir las garantías en la forma, términos y procedimientos, previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento.

**“El Prestador del Servicio”**, garantizará a **“El Tribunal”** el cumplimiento del contrato mediante fianza a favor de la Tesorería de la Federación por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, siendo por un importe \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M. N.) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Obligándose a presentar la citada fianza dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el presente contrato.
2. Que garantiza el Servicio de limpieza integral al inmueble del Tribunal y bienes muebles, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: “Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“El Tribunal”** otorgue prórrogas o esperas a **“El Prestador del Servicio”** para el cumplimiento de sus obligaciones”.
4. Se hará mención de lo siguiente: “La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de **“El Prestador del Servicio”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte de **“El Tribunal”** respecto de **“Los Servicios”** prestados o por daños a terceros, **“El Prestador del Servicio”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre dichos servicios.
9. **“Los Servicios”** se encuentran garantizados por **“El Prestador del Servicio”** contra cualquier defecto o vicio oculto por un periodo \_\_\_\_\_ al\_\_\_\_\_.
10. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos y actos administrativos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“El Tribunal”**.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Prestador del Servicio”** se obliga a entregar una nueva fianza del 10% (diez por ciento) que ampare el nuevo monto, de conformidad con en el artículo 59 del Reglamento de la Ley.

**SÉPTIMA.- Impuestos:** **“El Tribunal”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en las facturas correspondientes. Todos los demás impuestos que se causen serán cubiertos por **“El Prestador del Servicio”**.

**OCTAVA.- Incrementos y Ampliación de la Vigencia:** Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al presente contrato, deberán, invariablemente, formalizarse por escrito mediante la celebración de convenio modificatorio, atendiendo a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- Obligaciones de “El Prestador del Servicio”:**

- 1) **“El Prestador del Servicio”** acepta llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y horarios descritos en el Anexo, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 2) **“El Prestador del Servicio”** acepta llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato de acuerdo con las actividades diarias, semanales, quincenales, mensuales, bimestrales, trimestrales y semestrales, a realizar en la forma en que se describe en el Anexo, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 3) **“El Prestador del Servicio”** mantendrá uniformado al personal que labore dentro del inmueble del Tribunal y el uniforme contará con el logotipo o nombre de **“El Prestador del Servicio”**, además de portar gafete de identificación del empleado.
- 4) **“El Prestador del Servicio”** entregará los insumos y materiales que se describen en el Anexo, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 5) **“El Prestador del Servicio”** entregará la dotación de insumos y materiales que se describen en el Anexo, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior a que corresponde la dotación y en los lugares establecidos según Anexo.
- 6) **“El Prestador del Servicio”** efectuará el servicio objeto del presente contrato, con la maquinaria y equipo que se describen en el Anexo, el cual se integra a este contrato como si estuviese insertado a la letra.
- 7) **“El Prestador del Servicio”** entregará la relación de personal que prestara el servicio en las instalaciones de **“El Tribunal”**.
- 8) **“El Prestador del Servicio”** realizará la supervisión del servicio, objeto del presente contrato e indicara el nombre del personal que la proporcionará.
- 9) **“El Prestador del Servicio”** se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos y que sus trabajadores puedan causar a bienes o trabajadores de **“El Tribunal”** o a terceros.

- 10) **“El Prestador de Servicio”** mantendrá afiliado a las personas que prestaran el servicio, objeto del presente contrato conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**DÉCIMA.- Supervisión y Seguimiento:** La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“El Tribunal”**, por conducto del área correspondiente, revisará en todo tiempo que **“Los Servicios”** objeto de este contrato, se realicen conforme se obligó a hacerlo **“El Prestador del Servicio”** y que los mismos cumplan con las condiciones, características y precios señalados en este contrato, y para el caso de que no se realicen conforme a lo pactado, lo comunicará a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“El Tribunal”**, para iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato sin incurrir en responsabilidad y sin necesidad de acudir ante los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal.

**DÉCIMA PRIMERA.- Patentes, Marcas y Derechos de Autor.-** **“El Prestador del Servicio”** asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con respecto a **“Los Servicios”** que se proporcionen mediante el presente contrato, **“El Tribunal”** dará aviso a las autoridades competentes y a **“El Prestador del Servicio”** en un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de que se tuvo conocimiento de Dicha Violación.

En caso de litigio como consecuencia de una demanda, por una supuesta violación de acuerdo a lo establecido en el párrafo anterior, **“El Tribunal”** dará aviso a **“El Prestador del Servicio”** En un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto.

Para el caso de que **“El Prestador del Servicio”** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, **“El Tribunal”** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA SEGUNDA.- Penas Convencionales y Procedimiento para su Aplicación:** atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“El Tribunal”** a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, aplicará la Penalidad del Servicio no prestado conforme a lo siguiente:

- a) **Por inasistencia:** la falta del personal a sus labores se descontará el costo diario por turno / trabajador más el 35%.
- b) **Por los servicios no prestados,** se aplicará una pena convencional por un monto de \$185.00 por cada servicio no prestado.
- c) **Falta de suministro de insumos y materiales:**

En caso de que el licitante adjudicado, incumpla con la fecha de entrega de los insumos, maquinaria, equipo y señalamientos se le aplicará una pena convencional del 1% sobre el monto total del costo de suministro de los mismos, por cada día de atraso en su entrega.

- d) **Por el mal uso de identificaciones:**

En caso de que el personal a cargo del licitante adjudicado haga mal uso de las identificaciones con que cuente su personal, se le sancionará con el 10% sobre el salario diario, por cada evento.

La acumulación de la pena convencional, no excederá del importe de la garantía del 10% (diez por ciento) y de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, párrafo quinto, se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene **“El Tribunal”** de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

El pago quedará condicionado proporcionalmente, al descuento que se aplique al **“El Prestador del Servicio”** por concepto de pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA TERCERA.-Caso Fortuito o Fuerza Mayor:** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor.

**DÉCIMA CUARTA.- Responsabilidad Legal y Laboral:** **“El Prestador del Servicio”** como empresario y patrón solidario se obliga a contratar trabajos para ejecutarlos con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las obligaciones con sus trabajadores, por lo que el contratista conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“El Tribunal”**, en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

**DÉCIMA QUINTA.- Terminación Anticipada.-** Las partes convienen en que **“El Tribunal”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad parcial o total de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Tribunal, de conformidad con lo previsto por el artículo 54, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma de conformidad a lo estipulado por el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA.- Rescisión Administrativa del Contrato:** **“El Tribunal”** podrá, en cualquier momento, rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaración judicial, previo aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación a **“El Prestador del Servicio”** además, **“El Tribunal”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato por una o varias de las siguientes causas:

- a) Si **“El Prestador del Servicio”** no inicia en la fecha convenida la prestación de **“Los Servicios”**, materia de este contrato, o suspende la prestación de los mismos sin causa justificada.
- b) Si se declara en concurso, quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma que afecte el presente contrato.
- c) Si **“Los Servicios”** no los presta de conformidad con lo establecido en este instrumento jurídico o su Anexo o no acata los lineamientos dados por **“El Tribunal”**.
- d) Por prestar **“Los Servicios”** de manera deficiente o por no apegarse a lo estipulado en este contrato y su Anexo.
- e) Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- f) Si se comprueba falsedad en alguna de las manifestaciones contenidas en el apartado de declaraciones de **“El Prestador del Servicio”**.
- g) Por negar a **“El Tribunal”** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión, de **“Los Servicios”** objeto de este contrato.
- h) Si cede a terceras personas, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, ya sean los correspondientes a una parte o a la totalidad de los mismos.

- i) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de firma del mismo.
- j) En general por cualquier otra causa imputable a **“El Prestador del Servicio”**.

**“El Tribunal”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo o bien declarar administrativamente la rescisión del contrato. En caso de que proceda ésta se iniciará al siguiente día natural a aquél en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Procedimiento de Rescisión Administrativa:** **“El Tribunal”**, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, comunicará por escrito a **“El Prestador del Servicio”** el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, **“El Tribunal”**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, y tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **“El Prestador del Servicio”**, determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el contrato y comunicará por escrito a **“El Prestador del Servicio”**, dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“El Tribunal”** por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“El Tribunal”** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**“El Tribunal”** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

**DÉCIMA OCTAVA.- Responsabilidades de “El Prestador del Servicio”:** **“El Prestador del Servicio”** es el único responsable de la prestación de **“Los Servicios”**, objeto del presente contrato, y para el caso de que durante el desarrollo de los mismos **“El Prestador del Servicio”** y/o el personal de este mismo cause daños a terceros y a los bienes propiedad de **“El Tribunal”** y llegaren a incurrir en responsabilidad por error, negligencia, e impericia, deberá responder y resarcir de los daños y perjuicios causados a **“El Tribunal.”** siendo obligación de **“El Prestador del Servicio”** sacar en paz y a salvo a **“El Tribunal”**, de cualquier reclamación por tal concepto.

**DÉCIMA NOVENA.- Reconocimiento Contractual:** el presente contrato constituye el único acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea oral o escrita con anterioridad a la fecha en que se firma el mismo.

Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no ha habido vicio alguno del consentimiento.

**VIGÉSIMA.- Cesión de Derechos y Obligaciones:** De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“El Tribunal”**.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

**VIGÉSIMA PRIMERA.- Jurisdicción:** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en el Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente contrato por quintuplicado al \_\_ día del mes de \_\_\_ de \_\_\_, al calce y al margen en cada una de sus hojas útiles por los que en el intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

**“El Tribunal”**

**“El Prestador del Servicio”**

---

**Lic. Genaro Antonio Jiménez Montúfar**  
**Oficial Mayor**

**Testigos**

---

**Directora General de Recursos**  
**Materiales y Servicios Generales**

---

**Director General de Programación y**  
**Presupuesto**

---

**Área solicitante**

**Anexo 1**

**(INCLUIR ANEXO TÉCNICO CONFORME A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE  
ADJUDICADO)**

**ANEXO TÉCNICO**

**SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y HABILITACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS A INSTALACIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA**

El servicio de limpieza integral se llevará a cabo a los bienes muebles e inmuebles del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

El servicio de limpieza integral y habilitación de artículos sanitarios se realizará durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, en los domicilios que se relacionan en el cuadro siguiente, considerando el turno hombre requerido:

**1. RELACIÓN DE INMUEBLES Y CANTIDAD DE TURNOS/HOMBRE REQUERIDOS:**

<b>TURNO/HOMBRE REQUERIDO</b>					
<b>N°</b>	<b>DOMICILIO</b>	<b>TIPO DE INMUEBLE</b>	<b>ELEMENTOS</b>		
			<b>MATUTINO</b>	<b>VESPERTINO</b>	<b>TOTAL</b>
1	Edificio Torre "O" ubicado en Av. Insurgentes, Sur N° 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, D.F.	OFICINAS	58	8	66
2	Camino de Minas 501 Col Lomas de Becerra, Del. Álvaro Obregón Bodegas 1 y 2	ARCHIVO y BODEGA	2		2
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>	<b>8</b>	<b>68</b>

**Programación de actividades para el inmueble ubicado en Insurgentes Sur 881.**

<b>Pisos</b>	<b>Elementos de Limpieza</b>	<b>Turno</b>
P.B.	5 Personas	Matutino
1 – 15	45 Personas	Matutino
16 y 17	3 + 2 Personas	Matutino
Sótanos	3 Personas	Matutino
Archivo y Bodega	2 Persona	Matutino
	60 Personas	Matutino
	8 Personas	Vespertino
<b>Total</b>	<b>68 Personas</b>	<b>Ambos Turnos</b>

**Distribución:**

Planta Baja: 3 Elementos atenderán las áreas interiores (oficinas y cafetería) y 2 para vestíbulos y áreas exteriores como son: banquetas, patios y accesos al inmueble.

Pisos 1 al 15: Se consideran 45 personas elementos distribuidos 3 por cada piso.

Pisos 16 y 17: 3 elementos matutinos y 2 vespertinos, disponibles (cuando sea posible se les asignara otra ocupación).

Sótanos: 3 elementos para atender el área de sótanos.

Archivo y Bodega 2 personas alternando el servicio.

Respecto a los 60 elementos para el turno matutino 7:00 -15: 00 hrs. Al término de sus actividades de aseo de oficinas se distribuyan en pisos de estacionamiento y áreas comunes.

Para cubrir el turno vespertino son 8 elementos para la limpieza de baños comunes y revisión de garrafones, de agua así como de las eventualidades que resulten.

### **REQUISITOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE PARTICIPANTE:**

2.1 El licitante deberá manifestar por escrito que acepta llevar a cabo la prestación del servicio de acuerdo con las especificaciones, periodicidad y horarios descritos por el Tribunal.

2.2 El licitante deberá presentar copia de la certificación de por lo menos el 50% (cincuenta) de productos autorizados como biodegradables y certificación de tres productos que cumplan con el reto antimicrobiano de por lo menos tres microbios, dicha certificación deberá tener una antigüedad no mayor a cuatro meses y estar registrado el nombre del producto, fecha de emisión, resultado y registro de la Secretaría de Salud, nombre del laboratorio y nombre del licitante.

2.3 El licitante deberá entregar muestras físicas de los insumos enlistados, los cuales entregarán en tamaño de la presentación y envasado inviolable, original de cada fabricante y marca registrada, debidamente etiquetados e identificados con el nombre del licitante.

2.4 El licitante entregará a "EL TRIBUNAL" los insumos en una sola exhibición, toda vez que no los podrá entregar en parcialidades.

1. Aromatizante de ambiente en spray.
2. Crema lustrador para muebles de madera en spray.
3. Aceite para mop.
4. Ácido muriático.
5. Sarricida.
6. Blanqueador líquido.
7. Desodorante líquido.
8. Detergente para lavar en polvo.
9. Fibra sintética color negra, para uso rudo.

10. Fibra sintética color verde, para diferentes usos.
11. Jabón de calabaza.
12. Limpiador dieléctrico.
13. Limpiador líquido multiusos con aroma.
14. Pastilla aromatizante para baño para colgar.
15. Piedra pómx.
16. Limpiador "Oxiclean"
17. Limpiador de metales.
18. Material para limpiar piso laminado.

Las muestras del licitante que resulte adjudicado estarán en custodia de la Dirección de Seguridad y Servicios Generales, durante la vigencia del contrato, con el fin de verificar que los productos suministrados durante la vigencia del contrato, sean de la misma marca y calidad que la muestra presentada.

### 3 INSUMOS, MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO, ACCESORIOS:

El Tribunal destinará al licitante que resulte adjudicado, del espacio adecuado para bodega y guarda de los materiales e insumos que proporcione para la realización de sus funciones.

#### INSUMOS

Listado de insumos que deberán ser utilizados para la prestación del servicio, indicando las cantidades que se utilizarán mensualmente durante la vigencia del contrato.

N°	INSUMOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO	CANTIDAD MENSUAL	MARCA
1	Aromatizante de ambiente en spray de 400 cm 3 similar o superior a la marca Airwick	BOTE	384	32	
2	Crema lustrador para muebles, pulir y abrillantar en spray, de 325 grs. Aprox. Para muebles de madera, puertas, marcos y alambres, similar o superior a la marca Pledge	BOTE	180	15	
3	Aceite para mop similar o superior a la marca Ardely	LITRO	180	15	
4	Ácido muriático para limpieza de azulejo similar o superior a la marca Ardely	LITRO	120	10	
5	Sarricida	LITRO	120	10	
6	Blanqueador líquido para desinfectar y limpiar, similar o superior a la marca Patitos	LITRO	600	50	
7	Desodorante líquido, similar o superior a la marca	LITRO	1200	100	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

	Beyser				
8	Detergente para lavar en polvo, similar o superior a la marca Arco Iris	KILO	600	50	
9	Fibra sintética color negra, para uso rudo, para diferentes usos, tipo almohadilla, similar o superior a la marca Arco Iris	PIEZA	300	25	
10	Fibra sintética color verde, para diferentes usos, almohadilla para tallar, similar o superior a la marca Super Fibra	PIEZA	600	50	
11	Jabón de calabaza para desmanchar pieles, similar o superior a la marca El Oso	BOTE	24	2	
12	Limpiador dieléctrico (alcohol industrial)	LITRO	180	15	
13	Limpiador liquido multiusos con aroma para aplicarse directamente o diluirse, similar o superior a la marca Jofel	LITRO	1200	100	
14	Pastilla aromatizante para baño para colgar de 60 grs., similar o superior a la marca Mary	PIEZA	4,800	400	
15	Limpiador para alfombras "Oxiclean"	LITRO	180	15	
16	Limpiador de metales de 500 ml., similar o superior a la marca Brasso	LITRO	24	2	
17	Material para limpiar piso laminado (500 mts aprox.)	LITRO	120	10	

Los insumos relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

**MATERIALES:**

Listado de materiales que deberán ser utilizados para la prestación del servicio, indicando las cantidades que utilizará durante la vigencia del contrato.

N°	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO	CANTIDAD MENSUAL	MARCA
1	Bolsa de plástico p/ basura con jareta 0.80 x 1. 20 mts. Color negro calibre 300, similar o superior a la marca Costalito	Pieza	2,400	200	
2	Bolsa de plástico p/basura		2,400	200	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

	de 0.90 x 1. 20 mts color negro calibre 300, similar o superior a la marca Costalito	Pieza			
3	Bomba para W.C. de hule de 6" de ancho y mango de plástico o madera	Pieza	32	16 (al inicio del contrato) y 16 (en el mes de julio)	
4	Botella de plástico con atomizador	Pieza	130	65 (al inicio del contrato) y 65 (en el mes de julio)	
6	Cubeta de plástico 10 lts. Con asa de alambre galvanizado, similar o superior a la marca Plastitop	Pieza	130	65 (al inicio del contrato) y 65 (en el mes de julio)	
7	Discos Bonetes para desmanchador de alfombras, similar o superior a la marca Gillt	Pieza	30	15 (al inicio del contrato) y 15 (en el mes de julio)	
8	Discos para pulidora de fibra sintética para pulir de 19" color canela , similar o superior a la marca Gillt	Pieza	6	3 (al inicio del contrato) y 3 (en el mes de julio)	
9	Discos para pulidora de fibra sintética para pulir de 19" color negro, similar o superior a la marca Gillt	Pieza	6	3 (al inicio del contrato) y 3 (en el mes de julio)	
10	Discos para Pulidora de fibra sintética para pulir de 19" color verde, similar o superior a la marca Gillt	Pieza	6	3 (al inicio del contrato) y 3 (en el mes de julio)	
11	Escoba de plástico, similar o superior a la marca Perico	Pieza	480	40	
12	Guantes de latex diferentes tamaños. remitentes al cloro y uso rudo, varios colores, similar o superior a la marca Adex	Pieza	1,200	100	
13	Jalador o escobillas de goma para lavar vidrios de 40 cms. Con mango y poliéster de similar o superior a la marca Ideal	Pieza	240	60 trimestral	
14	Jerga gruesa multiusos de poliéster de 60 cm. de ancho, similar o superior a la marca Carpex	Metro	720	60	
15	Moops con funda de pabilo de 0.80 cm. de ancho.	Pieza	240	20	
16	Recogedor metálico con fuste de lamina soldada de 1.00 mt., similar o superior a la marca Maltex	Pieza	80	40 (al inicio del contrato) y 40 (en el mes de julio)	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

17	Tela Franela color gris para sacudir de 60 cm de ancho, similar o superior a la marca Carpex	Metro	1,200	100	
18	Cepillo de alambre, similar o superior a la marca Del Valle	Pieza	20	10 (al inicio del contrato) y 10 (en el mes de julio)	
19	Cuña de lámina, similar o superior a la marca Comes	Pieza	100	50 (al inicio del contrato) y 50 (en el mes de julio)	
20	Lija de agua, similar o superior a la marca Comes	Pieza	240	20	
21	Trapeador tipo mechudo de 30 cm. Similar o superior a la marca Arcoiris.	Pieza	480	32	
22	Plumeros con extensión (para plafones y áreas elevadas)	Pieza	32	16 (al inicio del contrato) y 16 (en el mes de julio)	

Los insumos y materiales no considerados en las tablas, así como las cantidades adicionales que se requieran para la prestación del servicio deberán ser proporcionados por el proveedor sin cargo alguno adicional para el Tribunal.

Los insumos y materiales que se requieran, deberán ser entregados a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento a más tardar en el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde la dotación.

Los materiales relacionados son enunciativos más no limitativos, para la ejecución del servicio.

### 3.3 MAQUINARIA Y EQUIPOS

Los equipos electromecánicos como aspiradoras, pulidoras, enceradoras, lavadoras de agua a presión y las que fueran necesarias para la correcta ejecución del servicio, son equipos monofásicos con tensión de trabajo a 127 volts., las extensiones eléctricas a utilizar son de cable tipo uso rudo de tres hilos (fase, neutro y tierra), del calibre y longitud adecuado, además de contar con clavija y toma corriente eléctrico polarizado, sin añadidos.

N°	MAQUINARIA Y EQUIPO	CAPACIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO	MARCA
1	Aspiradora industrial, similar o superior a la marca Koblenz	1.5 H.P	PIEZA	30	
2	Aspiradora para agua, similar o superior a la marca Koblenz	1.5 H.P	PIEZA	3	
3	Escalera de aluminio de 15 peldaños tipo tijera, similar o superior a la marca Cuprum	---	PIEZA	3	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

4	Escalera de aluminio reforzada de extensión de 8 a 10 peldaños, similar o superior a la marca Cuprum	---	PIEZA	3	
5	Escalera de aluminio reforzada de tres peldaños tipo tijera. , similar o superior a la marca Cuprum	---	PIEZA	3	
6	Extensión eléctrica de calibre de conductor y longitud adecuada, similar o superior a la marca IUSA	20 MTS	PIEZA	10	20 MTS
7	Lavadora para agua a presión, similar o superior a la marca Karcher	1.5 H.P.	PIEZA	2	
8	Mangueras flexibles para agua, similar o superior a la marca Flixiplas	30 MTS X ½"	PIEZA	6	
9	Pulidoras industriales, similar o superior a la marca Koblenz	1.5 H.P.	PIEZA	9	
10	Secadora monofásica para alfombra, similar o superior a la marca Koblenz	1.5 H.P.	PIEZA	9	

La maquinaria, equipo y accesorios son enunciativos más no limitativos, para la prestación del servicio. El licitante adjudicado, deberá ingresar al inmueble de Insurgentes Sur No. 881, Col. Nápoles, Deleg. Benito Juárez, C. P. 03810, México, D. F., el total de la maquinaria, equipo y accesorios, en los diez días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.

### 3.4 ACCESORIOS

N°	ACCESORIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD EN CONTRATO
1	Pala chica p/cernir ceniceros, con escoba de nylon	PIEZA 20	10 (al inicio del contrato) y 10 (en el mes de julio)

## 4. ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO:

4.1 Limpieza en los Inmuebles: oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, auditorio, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados, cocina, estacionamientos, comedores, talleres, biblioteca y librería, mobiliario, casetas, bodegas y almacenes.

a) Oficinas y áreas cerradas: se realizará la limpieza en cada una de las áreas que conforman el Inmueble tanto del mobiliario, equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos (limpieza, pulido y aspirado), muros, accesorios y elementos de ornato (persianas, cuadros, pinturas, objetos de arte, plantas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

vivas, macetones), vidrios de ventanas de fachada y cancelos divisorios en oficinas, aparatos telefónicos y plafones. El aspirado se deberá realizar lo más temprano posible antes de las 9.00 a.m.

- b) Áreas comunes internas: se realizará la limpieza en alfombra, pisos en general (limpieza y pulido con máquina), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio, hidrantes, señalizaciones, equipos y aparatos detectores de metales.
- c) Baños generales y privados: se realizara limpieza de pisos, muebles sanitarios (w.c., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios), despachadores (papel sanitario, papel para manos, jabón), puertas, botes de basura, mamparas, lunas y vidrios.
- d) Estacionamientos: se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, (sin exceso de agua) accesorios contra incendio, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso (barra), casetas, ductos y rejillas metálicas para extracción de aire, tapas, puertas metálicas y señalizaciones.
- e) Áreas abiertas: se realizara la limpieza de banquetas, patios, azotea, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas a nivel de piso, directorios, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrería y puertas metálicas (rejas y portones), postes de iluminación.
- f) Suministro de insumos de limpieza: Se deberá llevar una bitácora diaria de los productos que salgan de almacén, así como el área donde se coloquen.

**5. ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA:**

ACTIVIDAD	DIARIA	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	BIMESTRAL	TRIMESTRAL	SEMESTRAL
VERIFICACION DE PAPEL SANITARIO, TOALLA Y JABÓN EN BAÑOS	X						
ASPIRADO DE ALFOMBRAS	X						
CAMBIO DE GARRAFONES DE AGUA, TANTAS VECES SEA NECESARIO	X						
LIMPIEZA DE ENFRIADORES DE AGUA		X					
HABILITACIÓN DE INSUMOS EN SANITARIOS	X						
LAVADO DE ALFOMBRAS					X		

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

LAVADO DE VAJILLAS PARA EL SERVICIO DEL CAFÉ CAFETERAS	X						
LAVADO DE PISOS		X					
LIMPIEZA DE ÁREAS ABIERTAS	X						
LIMPIEZA DE CANCELERÍA Y VIDRIOS INTERIOR			X				
LIMPIEZA DE ELEMENTOS DECORATIVOS	X						
LIMPIEZA DE ELEVADORES	X						
LAVADO A FONDO DE ELEVADORES		X					
LIMPIEZA DE EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	X						
LIMPIEZA DE PISOS DE CEMENTO	X						
LAVADO A FONDO DE PISOS DE CEMENTO			X				
LIMPIEZA DE MUEBLES EN GENERAL Y ARTÍCULOS DE ORNATO	X						
ASPIRADO DE PERSIANAS DE VINIL			X				
LIMPIEZA DE PISOS, ESCALERAS Y PASILLOS	X						
LIMPIEZA DE TELÉFONOS	X						
LIMPIEZA DE VIDRIOS EN EL EXTERIOR SOLO EN P.B.		X					
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS PRIVADOS	X						
LIMPIEZA Y DESINFECTADO DE SANITARIOS COMUNES	X						
MANEJO Y RECOLECCIÓN DE BASURA	X						
LIMPIEZA EN ALAMBRINES Y ESCALERAS DE MADERA	X						
LIMPIEZA DE PUERTAS Y ALAMBRINES DE MADERA,		X					
LIMPIEZA A SOFÁS Y SILLONES DE VINYL	X						
ASPIRADO DE SOFÁS Y SILLONES DE TELA	X						
LAVADO DE SOFÁS Y SILLONES DE TELA						X	
LIMPIEZA DE CENICEROS ARENEROS	X						
LIMPIEZA DE VENTILADORES	X						
LIMPIEZA DE EXTINTORES			X				
LIMPIEZA DE PISOS LAMINADOS	X						
LIMPIEZA DE PISOS DE LOSETA CERÁMICA	X						
LIMPIEZA DE ESCALERAS DE MADERA	X						
LIMPIEZA DE COCINETAS	X						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
02110001-002-08

SACUDIDO DE POLVO EN PLAFONES			X				
LIMPIEZA EN ZONA DE ESTACIONAMIENTO (PISOS, MUROS, COLUMNAS (EVITANDO EL USO EXCESIVO DE AGUA)	X						
MANTENIMIENTO ALAMBRINES Y ESCALERAS DE MADERA			X				
LAVADO Y PULIDO DE BAHIA		X					

### 5.1 ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO:

Los sanitarios privados siempre deberán encontrarse limpios (dos veces al día).

En los sanitarios generales se realizará un escrupuloso aseo diario, **cada dos horas**, deberán contar con suficiente papel higiénico, jabón, toallas para manos y desodorante ambiental (por lo menos cada hora), **teniendo una bitácora del control de limpieza exclusiva para estos**, la cual deberá estar a la vista en la parte posterior de la puerta de entrada de los sanitarios.

El cambio de garrafones y limpieza de los enfriadores de agua se realizará cuando lo solicite el usuario y cuando el personal de limpieza observe que los garrafones se encuentren vacíos.

En la recolección de basura se hará la separación de esta en los contenedores respectivos, en orgánica e inorgánica conforme a lo establecido en la Ley para Residuos Sólidos.

## 6. DEFINICIONES:

- 6.1 Limpieza:** eliminación de polvo, basura, mancha o cualquier otro agente ajeno, utilizando productos adecuados y aplicados con los equipos y utensilios indispensables.
- 6.2 Barrido:** eliminación de polvo y basura en los pisos de cemento, aceras, azoteas y estacionamientos; en el caso de piso de porcelanato y de granito, con el uso de “mop” impregnado con producto para proporcionar brillo.
- 6.3 Trapeado:** eliminación del polvo de los pisos, con la utilización de productos líquidos aplicados con jerga o mechudo.
- 6.4 Aspirado:** eliminación del polvo a base de maquina de succión en alfombras, cortinas de tela o vinil, sofás y/o sillones de tela, etc.
- 6.5 Lavado:** eliminación de mugre, sarro y otros agentes, con la aplicación de productos adecuados.

- 6.6 Lavado a fondo:** aplicación de productos especiales biodegradables mezclados con agua mediante el uso de equipos mecánicos para lavado.
- 6.7 Desmanchado:** erradicar la mugre impregnada, con la aplicación de productos específicos y utilización de equipos mecánicos, si es necesario.
- 6.8 Sacudido:** eliminar el polvo en áreas específicas mediante el uso de utensilios apropiados para este fin.
- 6.9 Encerado:** aplicación de cremas en spray, para proteger y evitar el deterioro del mobiliario y puertas de madera.
- 6.10 Abrillantado:** pisos de loseta de cerámica y granito, se le dará tratamiento de lavado y pulido con productos adecuados, detergentes neutros, aplicando sellador de protección y cera antiderrapante, con objeto de conservarlos brillantes.
- 6.11 Desinfección:** aplicación de productos biodegradables adecuados en áreas sanitarias (pisos, paredes, lavabos, mingitorios, w.c., puertas y espejos) y equipos telefónicos, que eliminen hongos, gérmenes y bacterias dañinas para la salud humana.
- 6.12 Pulido:** aplicación de productos mediante el uso de equipo mecánico en pisos, con objeto de mantenerlos presentables y en buen estado.
- 6.13 Basura:** se deberá recolectar la basura acumulada en las diferentes áreas y depositarla en el contenedor que para tal efecto se encuentra localizado en el inmueble, separándola en orgánica e inorgánica, para retirarla conforme a sus necesidades.
- 6.14 Habilidad:** consiste en colocar cada vez que se requiera papel higiénico, toalla, aromatizantes y shampoo en los despachadores instalados para tal efecto, en sanitarios generales y privados en servicio.
- 6.15 Inasistencia:** se considerara como inasistencia el no presentarse a laborar dentro del horario establecido, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.
- 6.16 Reporte:** se considerara como reporte la prestación deficiente del servicio, procediéndose a realizar el descuento correspondiente y aplicando la pena convencional establecida.
- 6.17 Suministro de Insumos y Materiales:** la entrega en tiempo del 100% de estos por parte del licitante adjudicado.



## 7. CARACTERÍSTICAS DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA EL SERVICIOS DE LIMPIEZA.

- a) Los multilimpiadores y aromatizantes, deberán ser biodegradables para uso de oficina, estos deberán contar invariablemente con las etiquetas y envases inviolables del fabricante donde se especifique lo indicado.
- b) En sanitarios generales el jabón líquido para manos se proporcionará por la Convocante y será instalado por el licitante.

El licitante adjudicado se obligará, a más tardar el penúltimo día hábil del mes anterior al que corresponde a entregar la dotación de los materiales, insumos y utensilios necesarios para la prestación del servicio a **“EL TRIBUNAL”** conforme a las especificaciones indicadas en este anexo, señalando que no se permitirá el suministro de productos a granel, en caso de incumplimiento en el suministro de los insumos y materiales se aplicara la penalización conforme al punto \_\_\_\_\_ de las bases de licitación.

## 8. ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL:

- 8.1 El licitante adjudicado nombrará e informará por escrito a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, el nombre de la persona que fungirá como Coordinador del personal de limpieza, así como de los Supervisores, (seis) quienes serán responsables de informar de manera inmediata y posteriormente por escrito, sobre los acontecimientos que se susciten en el inmueble al cual fueron asignados, destacando que el Coordinador y los Supervisores serán designados entre los trabajadores que integran la plantilla del personal y que de igual forma, realizan actividades de limpieza.
- 8.2 El licitante adjudicado deberá contar con personal calificado para la supervisión diaria durante el horario establecido para los trabajos encomendados por **“EL TRIBUNAL”**, debiendo entregar a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento un reporte mensual de la supervisión de los trabajos en el formato que establezca **“EL TRIBUNAL”**, anexando la asistencia del personal y listado de insumos con cantidades utilizadas durante el mes que se reporta, debiéndose entregar los primeros cinco días del mes siguiente.

Los reportes serán conciliados, autorizados y firmados por el Representante del Inmueble y el supervisor del licitante adjudicado, de no ser entregado en forma y tiempo se hará acreedor a las sanciones marcadas en las bases de licitación.

- 8.3 El licitante adjudicado se obligará a proporcionar el personal necesario por turno o conforme a las necesidades de **“EL TRIBUNAL”**, estableciéndose como horario laboral de lunes a sábado, turno matutino de 7:00 a 15:00 hrs., y el vespertino de 12:00 hrs. a 19:00 hrs. de lunes a viernes, solo en caso

necesario que “**EL TRIBUNAL**” requiera de apoyo extraordinario del servicio, le solicitará a el licitante adjudicado por escrito, a fin de que este último realice los ajustes necesarios en la programación de descansos del personal.

- 8.4 El personal operativo de limpieza contara con una tolerancia de 15 minutos para el inicio de sus labores y de media hora de comida como lo establece La Ley Federal del Trabajo, la cual será otorgada por el licitante adjudicado, debiendo ser conciliada con la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, conforme a las necesidades, debiendo respetar invariablemente el horario establecido para tal efecto el personal.
- 8.5 El licitante adjudicado deberá contar con personal calificado para la prestación del servicio, para lo cual deberá presentar en original y copia para su cotejo los certificados de capacitación emitidos por la Secretaria del Trabajo y Previsión Social actualizados no mayor a un año, original y copia para su cotejo del reglamento interior de trabajo.
- 8.6 El licitante adjudicado informara por escrito a “**EL TRIBUNAL**”, las condiciones internas de trabajo. Asimismo presentará mensualmente la plantilla de personal actualizada que contenga el número de afiliación de cada trabajador ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como los movimientos que se hayan realizado, anexando el soporte documental correspondiente. (altas y bajas de trabajadores).
- 8.7 El personal del licitante adjudicado deberá iniciar sus actividades puntualmente (tolerancia de 15 minutos) y correctamente uniformado (en buen estado y con el logotipo de la empresa), deberá portar identificación, la cual deberá contener fotografía vigente y el logotipo de la empresa en lugar visible durante su estancia en las instalaciones de “**EL TRIBUNAL**”, quedando el licitante adjudicado que se le sancionará con el 10% sobre el salario diario como responsable del mal uso que se les de a estas identificaciones, además deberá instruir a su personal a que guarde la debida disciplina y el mayor orden en su trabajo, manteniendo el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con los Servidores Públicos, así como acatar las normas establecidas para la administración de seguridad, vigilancia y protección civil.
- 8.8 El personal del licitante deberá atender diligentemente cualquier instrucción que con motivo del servicio le sea indicada por los servidores públicos de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

**EI PERSONAL DEL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ RESPETAR LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS DE CONDUCTA:**

- a) Tratar y dirigirse con respeto a los Servidores Públicos de “**EL TRIBUNAL**”.
- b) Abstenerse de jugar dentro de las instalaciones de “**EL TRIBUNAL**”.

- c) Portar el uniforme completo en buenas condiciones (camisola y pantalón) con el nombre y logotipo de la empresa a la que pertenece.
- d) No mostrar tatuajes ni piercings en lugares visibles o portar cualquier objeto que altere su fisonomía durante su horario de labores.
- e) En caso de portar cualquier aparato de comunicación deberá registrarlo en el área de seguridad de la Convocante al ingresar y al retirarse de las instalaciones de la misma.
- f) Abstenerse de utilizar cualquier objeto que distraiga la atención de sus labores dentro de las instalaciones como son: radios portátiles, reproductores de discos compactos, cámaras fotográficas, así como cualquier otro aparato electrónico.
- g) Abstenerse de portar armas o cualquier objeto punzocortante que pudiera atentarse contra la integridad del personal así como del portador.
- i) Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- j) En caso de cualquier tipo de siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de protección civil de “EL TRIBUNAL”.
- k) No deberá dibujar en las paredes, puertas así como estropear intencionalmente el funcionamiento de los inmuebles de “EL TRIBUNAL”.
- l) Abstenerse de sustraer, tomar o disponer de objetos que no sean de su propiedad. La persona que sea sorprendida, deberá ser removida definitivamente del servicio y remitida a las autoridades correspondientes.
- m) Abstenerse de realizar cualquier tipo de encargo personal de los servidores públicos de “EL TRIBUNAL”.
- o) No deberá establecer relación alguna con el personal que labore en “EL TRIBUNAL”.
- p) El personal será revisado minuciosamente por personal de seguridad al ingresar y salir de las instalaciones de “EL TRIBUNAL”

**EL PERSONAL QUE NO CUMPLA CON CUALQUIERA DE LOS LINEAMIENTOS ARRIBA SEÑALADOS, SERÁ RETIRADO DE LAS INSTALACIONES Y EN CASO DE REINCIDENCIA, LA EMPRESA SE COMPROMETE Á SUSTITUIRLO POR OTRO TRABAJADOR.**

- 8.7** El licitante adjudicado atenderá de inmediato, las observaciones que le hagan los supervisores asignados por “**EL TRIBUNAL**” con relación a la conducta inapropiada o falta de cumplimiento por parte de cualquier elemento de su personal en el servicio y tomar en cada caso las medidas necesarias para corregir las anomalías señaladas sin perjuicio de la responsabilidad que derive por el incumplimiento de otros ordenamientos legales.
- 8.8** El licitante adjudicado se obligará a reasignar el personal para los eventos ocasionales cuando así lo requiera “**EL TRIBUNAL**”, y además estos no constituyen costos adicionales al contrato correspondiente así como tampoco incremento al número de elementos.

- 8.9** El licitante adjudicado se obligará a reubicar a su personal en caso de cambio de domicilio de las Unidades Administrativas de **“EL TRIBUNAL”**.
- 8.10** El licitante adjudicado se obligará a sustituir al personal que a petición de **“EL TRIBUNAL”** le sea solicitado.

**9. LINEAMIENTOS GENERALES:**

- 9.1** **“EL TRIBUNAL”** le indicara al Licitante adjudicado el procedimiento que deberá ser aplicado para el control de asistencia, insumos, materiales y actividades del servicio de limpieza en sus instalaciones.
- 9.2** El licitante adjudicado se obligará a suministrar y utilizar señalamientos de:  
**a)** “Precaución Piso Mojado”,  
**b)** “Prohibido el Paso” entre otros, como medida preventiva de accidentes.
- 9.3** El licitante adjudicado se obligará a atender los reportes que sean realizados por **“EL TRIBUNAL”** relacionadas con la prestación de los servicios y dar una respuesta de forma inmediata.
- 9.4** **“EL TRIBUNAL”** realizará la supervisión al cumplimiento de los servicios solicitados en el presente anexo técnico.
- 9.5** El licitante adjudicado se obligara asistir a las reuniones que sean convocadas por **“EL TRIBUNAL”** con la asistencia del Administrador Único, estableciéndose una semana de plazo para la instrumentación de los acuerdos para tal efecto, se le notificará la fecha de la reunión con tres días hábiles de anticipación.
- 9.6** Para el caso de que un trabajador de limpieza tenga cinco insistencias, durante el periodo de un mes, deberá ser sustituido por el licitante adjudicado de forma definitiva.
- 9.7** Por cada inasistencia de un trabajador de limpieza, la Convocante aplicará un descuento del 35% por concepto de pena convencional sobre el costo del turno.
- 9.8** En el caso de que el licitante adjudicado, incumpla con la fecha de entrega de los insumos maquinaria, equipo y señalamientos se le aplicará una pena convencional del 1% diario sobre el monto total del costo de suministro de los mismos.
- 9.9** Para los casos en que el licitante adjudicado no proporcione el servicio contratado, se le aplicará una pena convencional por un monto de \$185.00 (ciento ochenta y cinco pesos 00/100 m.n.) por cada servicio no proporcionado por cada día.
- 9.10** Para el caso de días de descanso obligatorio, el licitante convendrá previamente lo conducente con **“EL TRIBUNAL”**.